

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 277-2016

15 JUN. 2016

FW 73629-15

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 14 de junio de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley", visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-005.2 del 29 de abril de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-16-005, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-035 del 28 de marzo de 2016, en cuanto a los datos constantes en la parte resolutiva numeral 2, correspondiente a la declaratoria de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y de su cerramiento, ubicado en la avenida Sixto María Durán, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de Sandra Jeannette Benalcázar Cevallos, casada; David Israel Benalcázar Santana; Mauricio Alejandro Benalcázar Santana y Mayra Geoconda Sánchez Ortiz, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"; **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-16-005.2 del 29 de abril de 2016, de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-16-005, que reforma la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-16-035 del 28 de marzo de 2016, en cuanto a los datos constantes en la parte resolutiva numeral 2 que dice: Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y de su cerramiento ubicado en la Av. Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de Sandra Jeannette Benalcázar Cevallos, casada; David Israel Benalcázar Santana, Mauricio Alejandro Benalcázar Santana y Mayra Geoconda Sánchez Ortiz, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato", con el siguiente detalle:

Área Según escrituras y/o Cert. Gravamen	2988.59 m ²
Área medida	2991.08 m ²
Área sobrante	2873.02 m ²
Área afectada	118.06 m ²
Porcentaje área afectada	3.95 %
Área afectada sin el 5%	0.00 m ²
Valor c/m ² USD	13.06 USD
Avalúo afectación	0.00 USD
Área cerramiento afectado	13.31 m ²
Valor c/m ²	71.92 USD
Avalúo	957.26 USD

Por los siguientes datos: Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble y de su cerramiento ubicado en la Av. Sixto María Durán lote 2, de la parroquia Celiano Monge, del cantón Ambato, de propiedad de Sandra Jannette Benalcázar Cevallos, casada; David Israel

m. J. S.

Benalcázar Santana, Mauricio Alejandro Benalcázar Santana y Mayra Geoconda Sánchez Ortiz, con el fin de construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato", con el siguiente detalle:

Área Según escrituras y/o Cert. Gravamen	2988.59 m ²
Área medida	2991.08 m ²
Área sobrante	2902.83 m ²
Área afectada	88.25 m ²
Porcentaje área afectada	2.95 %
Área afectada sin el 5%	0.00 m ²
Valor c/m ² USD	18.56 USD
Avalúo afectación	0.00 USD
Área cerramiento afectado	13.31 m ²
Valor c/m ²	71.92 USD
Avalúo	957.26 USD
Avalúo Afectación	957.26 USD

Se mantiene vigente el resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-035 del 28 de marzo de 2016. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría
RC.

OOPP

Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Gestión Documental (expediente)

Sonia Cepeda
2016-06-14